



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días de junio de 2010, siendo las 13.20 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Personal de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación de la CONAE, el Dr. Conrado Franco VAROTTO y el Lic. Jorge Alberto FERNANDEZ, y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Sergio VAZQUEZ, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO, el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, la Sra. Marta FARIAS, el Sr. Juan MACIEL y el Sr. Diego GUTIERREZ.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial de la CONAE y con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2010 homologado por Decreto N° 799/2010 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta, se convino el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el escalafón establecido por Resolución CONAE N° 3/97 y Decreto N° 165/06 en un 10 % a partir del 1/6/2010; y en un 10 % a partir del 1/8/2010.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se establecen los montos por categoría correspondientes al Sueldo Básico y Suplementos del

*[Handwritten signatures and initials]*

- 1 -



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

personal encuadrado en dicho escalafón, con vigencia a partir del 1º de junio de 2010 conforme al alcance que se detalla en el Anexo I; y del 1º de agosto de 2010 de acuerdo al alcance que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

La Autoridad de Aplicación deja constancia de la incomparecencia de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), no obstante estar debidamente notificados y habiendo esperado mas de 30 minutos para el inicio de la reunión.

Cedida la palabra a: La Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4º de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 13.40 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES  
GREMIALES

*[Handwritten signatures of the Employer State and various unions]*

Dr. JOSÉ E. M. VERA  
Presidente  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ  
Comisión Negociadora del Sector Público

- 2 -



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

ANEXO I

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/6/2010 - En pesos

CATEGORIA	SUELDO
A0	18.101,32
A1A	15.693,74
A1B	13.964,96
A1C	12.734,48
A2A	11.436,63
A2B	10.019,28
A2C	9.204,47
A3A	7.557,05
A3B	6.668,51
A3C	6.251,56
A4A	5.829,54
A4B	5.511,75
A4C	5.244,81
A5A	4.733,80
A5B	4.487,19
A6A	4.257,11
A6B	3.978,73
A7	3.793,14
B1	3.877,04
B2	3.751,19
B3	3.621,53

SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Máximo Nivel (SEFN)	1.652,51
Suplemento por Incidencia Específica (SIE)	1.455,48
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	889,81
Suplemento por Jornada Atípica (SJA)	1.042,35
Suplemento por Acreditación Técnica (SAT)	1.455,48
Suplemento por Tareas Específicas (STE)	No podrá exceder la suma mensual de \$ 1.182,18

*[Handwritten signatures and initials are present in the bottom left and bottom center of the page.]*





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

ANEXO II

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/8/2010 - En pesos

CATEGORIA	SUELDO
A0	19.911,45
A1A	17.263,12
A1B	15.361,46
A1C	14.007,93
A2A	12.580,29
A2B	11.021,21
A2C	10.124,92
A3A	8.312,75
A3B	7.335,36
A3C	6.876,72
A4A	6.412,49
A4B	6.062,92
A4C	5.769,29
A5A	5.207,18
A5B	4.935,91
A6A	4.682,83
A6B	4.376,60
A7	4.172,46
B1	4.264,74
B2	4.126,31
B3	3.983,69

SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Máximo Nivel (SEFN)	1.817,76
Suplemento por Incidencia Específica (SIE)	1.601,03
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	978,79
Suplemento por Jornada Atípica (SJA)	1.146,59
Suplemento por Acreditación Técnica (SAT)	1.601,03
Suplemento por Tareas Específicas (STE)	No podrá exceder la suma mensual de \$ 1.300,40